

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 41

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Consejo de Puerto Rico, a los fines de identificar acciones que apoyen su gestión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) es la agencia encargada de administrar la política pública sobre los estándares de la educación en Puerto Rico. Entre sus facultades podemos encontrar la expedición de licencias para establecer y operar instituciones de educación en Puerto Rico, sin menoscabar la autonomía de las instituciones educativas. Esto abarca evaluar los servicios educativos que se ofrecen en las instituciones públicas y privadas tanto de educación básica como educación superior.

La Agencia tiene entre sus funciones expedir y renovar licencias a las instituciones de educación básica y superior que lo soliciten para establecer, operar, ofrecer o continuar operando u ofreciendo servicios académicos a la población estudiantil en la isla.

La educación es un área de alto interés para la Asamblea Legislativa, que requiere nuestro apoyo. Reconocemos que la educación es el medio que permite lograr el desarrollo pleno de todos los ciudadanos. Sin embargo, hemos advenido en conocimiento de la merma de recursos que ha sufrido la Agencia, en comparación con el aumento en el volumen de trabajo y

obligaciones por disposición de ley. Un ejemplo de este fuerte impacto ha sido la disminución de su grupo de trabajo, entre otras razones, por acogerse varios de sus empleados al sistema de retiro.

La capacidad administrativa, la cantidad de recursos, la amplia gama de responsabilidades y el desempeño operacional están vinculados entre sí, por lo que el estudio debe realizarse de forma integral.

Debemos tener presente que el Consejo fue creado con la intención de agilizar procesos para lograr el uso más efectivo de sus recursos, fomentando y promoviendo la diversidad en la educación de la Isla. Cónsono con lo anterior, es nuestra obligación indagar y asegurar que la Agencia cuente con los recursos adecuados para promover y desarrollar un sistema altamente competitivo, que no menoscabe sus deberes en el ejercicio de licenciar instituciones educativas en el País.

Ante ese cuadro, el Senado de Puerto Rico considera apremiante realizar una investigación sobre el desempeño del Consejo de Educación de Puerto Rico desde su creación y el cumplimiento con los objetivos para la que fue creado; inclusive, resulta necesario reevaluar la necesidad de reasignar recurso humano a este organismo; evaluar leyes de recién aprobación que impactan su funcionamiento; así como y posibles enmiendas a su Ley Orgánica en busca de agilizar sus procesos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado
2 de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la situación económica, administrativa, operacional y el
3 cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Consejo de
4 Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar acciones que apoyen su gestión.

5 Sección 2.- La Comisión de Educación y Reforma Universitaria someterá al Senado de
6 Puerto Rico, un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que
7 estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en

1 relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los ciento veinte (120) días, después de
2 aprobarse esta Resolución.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.